



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 2237 - DE 2018

(05 JUN 2018)

"Por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto No. 1083 de 2015, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015 y el artículo 4° del Decreto No. 1390 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que los organismos y entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que la forma de provisión de los empleos de carácter temporal, se encuentra prevista en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de sentencia C-288 de 2014, la Circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la Provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuario, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto No. 2258 del 29 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional autorizó la prórroga de los empleos temporales creados mediante los Decretos Nos. 1390 y 1836 de 2016, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante comunicación N°. 20186100180861 del 26 de marzo de 2018 la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de la lista de elegibles vigentes para la provisión de diecisiete (17) empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras; lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C – 288 de 2014 y la Circular N°. 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio N°. 20186200406202 del 26 de abril de 2018, envía a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles, correspondiente a la resolución 1655 del 06 de mayo de 2016, para proveer temporalmente dos empleos denominados Gestor, Código T1, Grado 10, de la Dirección de Acceso a Tierras (Despacho) y de la Dirección de Asuntos Étnicos (Despacho), con nueve (9) elegibles.

Que la Agencia Nacional de Tierras al obtener respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la que dio a conocer la lista de elegibles, el 3 de mayo de 2018 envió a los candidatos una comunicación con el ofrecimiento de vinculación a la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras, estableciendo un plazo 10 días hábiles para la manifestación del interés, es decir, hasta el 17 de mayo de 2018.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

Que la Agencia Nacional de Tierras recibió carta de aceptación al ofrecimiento para ocupar uno de los empleos de Gestor Código T1, Grado 10, de la señora **YESNITH SUAREZ ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.902.445, el 15 de mayo de 2018, quien de igual forma allegó los documentos para la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras una vez elaborado el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia de fecha 24 de mayo de 2018, establece que la señora **YESNITH SUAREZ ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.902.445, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Gestor, código T1, grado 10 de la Dirección de Asuntos Étnicos, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias de que trata la resolución N°. 106 de fecha 31 de agosto de 2016.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en el empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2018, y una vez vencido el término de su duración, la servidora quedará retirada del servicio automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras - ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con el nombramiento temporal, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter temporal a la persona que se relaciona a continuación, en el empleo de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo señalado en la presente resolución:

Cédula	Nombre	Denominación cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación Geográfica
52.902.445	YESNITH SUAREZ ARIZA	Gestor	T1	10	Dirección de Asuntos Étnicos	Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público, serán las establecidas en la Resolución No. 106 del 31 de agosto de 2016, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUN 2018

MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez - Secretaria General
Revisó: Camilo Sarmiento Garzón - Subdirector de Talento Humano
Proyectó: Sandra Sarmiento - Contratista Subdirección de Talento Humano